República de Chile
- Ministerio del Interior
Municipalidad de El Quisco
Departamento de Salud

MAT.:	Prorróguese	Nombramiento	de funcio-
naria que indica		/	

El Quisco, Diciembre 30 de 2011.-ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: No. _______/ VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio No. 1752, de fecha 06 de Diciembre de 2008, que designa Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2. La Ley No. 19.378, de 13 abril de 1995, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3. Decreto No. 2296 de fecha 23 de Diciembre de 1995, que aprueba el Reglamento General de la Ley No. 19.378;
- 4. El uso de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5. El Decreto Alcaldicio Nº 1533 de fecha 19.07.2011, que Prorroga nombramiento de funcionaria que indica;
- 6. El Certificado Nº 150, de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.12.2011, del Director Administrativo de Salud Municipal;
- 7. El Decreto Alcaldicio Nº 2446 de fecha 24.11.2011, que designa subrogante que indica;

CONSIDERANDO:

Que; por la necesidad de contar con el personal suficiente para la atención de los usuarios del Centro de Salud El Quisco, se prorroga el Nombramiento del funcionario que indica.-

DECRETO:

1. **Prorróguese Nombramiento:** a Doña CAROLINA EMA QUINCHALEF BARRIENTOS, RUT Nº con contrato de plazo fijo a contar del 01.01.2012 al 29.02.2012, para cumplir funciones de Técnico de Nivel Superior, en el Consultorio Gral. Rural de El Quisco, y en la Posta de El Totoral;

2. **Designese** a:

DOÑA : CAROLINA EMA QUINCHALEF BARRIENTOS

CATEGORIA : C (Técnico de Nivel Superior)

CALIDAD : FIJO

JORNADA : 44 HORAS SEMANALES

A CONTAR DEL : 01 Enero 2012 al 29 Febrero 2012

ESTABLECIMIENTO : CONSULTORIO SALUD PRIMARIA EL QUISCO

NIVEL : 14

República de Chile
Ministerio del Interior
Municipalidad de El Quisco
Departamento de Salud

- 3. **Páguese** con cargo al Presupuesto de Salud la I. Municipalidad de El Quisco, año 2012, al Subt. 21 Item 02 " Personal a Contrata".-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de Valparaíso
- Secretario Municipal
- Interesado
- Archivo

ALCALDESA